**SENADO**

**SECRETARIA**

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DISTRIBUIDO Nº464 DE 1995

OCTUBRE DE 1995

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

# REFORMA TRIBUTARIA DEL SECTOR AGROPECUARIO

## Exposición del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

---

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 5 de octubre de 1995

# A S I S T E N C I A

**Preside** : Senador Carlos Julio Pereyra

**Miembros** : Senadores Danilo Astori, Reinaldo Gargano, Julián Olascoaga, Nicolás Storace y Orlando Virgili

**Asiste** : Presidente de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Diputados, Representante Nacional Dimar Larroque

**Invitados especiales** : Ministro y Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, Técnico Agropecuario Carlos E. Gasparri y doctor Roberto Rodríguez Pioli; asesores: ingeniero agrónomo Diego Payssé, contador Martín Durán, doctor Mario Artecona, ingeniero agrónomo Roberto Cal, ingeniero Luis Preve e ingeniero agrónomo Roberto Torres; Director Nacional de Hidrografía, ingeniero Luis Loureiro y representante del Ministerio de Economía y Finanzas, doctor Enrique Guerra

**Secretaria** : Lydia El Helou

**Ayudante de Comisión** : Alberto Martínez Payssé

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no hay ninguna otra consulta, pasamos al segundo punto.

**SEÑOR MINISTRO.-** Con respecto a los planteos hechos en la Comisión, debo decir que son los mismos que se propusieron en cuanto a las reformas impositivas para el agro.

En ocasión de realizarse la Exposición del Prado, el primer mensaje del discurso involucraba este tema, planteando al sistema productor una nueva alternativa u opción.

En los últimos dos o tres meses hemos estado conversando con instituciones gremiales de distintas actividades agropecuarias acerca de las posibilidades de realizar una reforma impositiva importante. Recibimos ideas de los sectores productivos en relación a cómo debería encaminarse esa reforma. Unos días antes el Poder Ejecutivo había formulado algunas consideraciones y propuestas, y discutimos por qué éstas no se veían con agrado en ciertas áreas.

Finalmente, acordamos una fórmula de trabajo hacia los productores, que se expuso en el Prado, evidentemente considerando que podía ser aceptada en el marco general.

Reitero que la intención de dicha propuesta era que los productores opinaran acerca del camino que el Poder Ejecutivo pensaba seguir.

Luego de ese discurso surgieron los comentarios iniciales sobre el tema, pero todo esto deberá profundizarse a fin de determinar su efecto.

Recién la semana pasada se elevó al Parlamento el proyecto de ley definitivo de la reforma fiscal para el sector agropecuario. El mismo conlleva lo dicho en aquel discurso y algunas otras puntualizaciones. Sin embargo, los señores Senadores verán que quedan algunos elementos que deberán instrumentarse para culminar efectivamente la reforma planteada.

Conocemos la opinión de todos los niveles gremiales —en la mayoría de los casos, ésta ha sido pública— que tienen expectativas acerca de la definición de este tema y que ven con beneplácito los cambios que se producen. También existe

preocupación acerca de cuál va a ser el costo, ya que es difícil satisfacer a todos cuando se debe cobrar impuestos. A pesar de ello, creo que el planteo tiene ecos positivos.

Existe un marco general, estructural y de orientación en cuanto al cambio del sistema. Este plantea clara y decididamente la búsqueda de la eliminación de las cargas impositivas sobre el factor tierra, puesto que entendemos que un sistema impositivo que carga más a quien tiene la propiedad de la tierra —como ocurre actualmente en este país— es un elemento distorsionador desde el punto de vista productivo.

Tenemos algunos comentarios que hacer en cuanto a la rentabilidad que tiene un propietario afincado en 1.000 hectáreas de campo propio y que paga todos sus impuestos, y a la que obtiene quien lleva ganado a pastoreo al mismo establecimiento. En este caso, el último sonríe, mientras que el primero llora.

Aquí se pierde el porcentaje de rentabilidad, porque la tierra en sí tiene un elemento distorsionador, que es como un espiral que asciende hasta el error en lo que tiene que ver con la inversión, haciendo pensar que quien es propietario se ha equivocado.

Existen números en los cuales aparece esto —que tratamos de eliminar— como elemento que grava el factor tierra. Aspiramos a que eso lleve a reacomodar de alguna manera lo que significa la propiedad y la inversión en la tierra, la actividad productiva y de mejora y todo aquello que tienda a cuidarla para el futuro.

En cuanto a esto, podemos mencionar el concepto de la familia afincada en el campo; son muchos los elementos que se ponen en riesgo, lo cual es equivocado desde el punto de vista económico. Resultaba errado invertir en la tierra, porque quien lo hacía se veía perseguido todos los meses por los impuestos que la gravan. Allí está, quizás, el gran cambio desde el punto de vista estructural.

La otra gran transformación en este aspecto —fuera de esa orientación— es el tema de la practicidad del impuesto. Con este proyecto se elimina el cobro de un conjunto de impuestos. Entonces, la practicidad para el productor empieza a ser un elemento favorable, y luego veremos por qué.

lt.

Otro punto importante en relación con la política macro consiste en que la carga impositiva en el agro comience, de alguna manera, a caer en una forma más distribuida. El elemento tierra estaba generando una distorsión mayor sobre ciertas áreas productivas, debido al tipo de tenencia y explotación.

Hoy mencionamos el concepto de intensivista o no intensivista, pero debemos decir que para nosotros todos son productores y están involucrados en una actividad que debe ser alentada en todos por igual. Por la vía de este sistema buscamos la mejor readecuación de la carga. Si observamos los elementos o números reales de esa readecuación, nos damos cuenta de que el movimiento es muy pequeño en los números finales y en el conjunto subsectorial; la modificación del sector pecuario con el lechero y con la granja hacen que la movilidad sea casi mínima, dada la orientación y el concepto de que todos aportemos a fin de que podamos pagar menos.

Pienso que debemos buscar una simplificación, incluso para la propia Dirección General Impositiva y para el Estado; es decir que se trata de encontrar un conjunto de elementos que deben ser estructurados, analizados y chequeados en relación al tipo de cobro y al impuesto, en este caso el IMEBA, que no es un impuesto en cascada sino que grava la venta final.

De manera que existe movilidad en los sectores productivos que no estarán gravados, ya que será el producto final el que devengue el impuesto. Esto significa tener una manera muy práctica de controlar y también de pagar. El productor va a abonar en el momento en que genera su ingreso, y el elemento de recaudación y la vía de retención serán los consumidores finales.

De esta forma, el Estado verá facilitada la búsqueda o la eliminación de las posibles evasiones que, lamentablemente, como en todas las áreas productivas, también el agro las tiene.

Estas serían las capas estructurales de la reforma.

¿Qué sucedía con esta reforma? Por un lado, encontrábamos practicidad con el Impuesto a las Ventas y se lograba cierta sencillez para que los productores calcularan su liquidación; pero, por otro, manteníamos el Impuesto al Patrimonio como elemento que gravaba al conjunto de la sociedad, dejando de lado el tema de la tierra, y nos quedábamos con un impuesto muy práctico, pero ciego.

lt.

Lo explico: aquél que trabajó mucho y generó una circulación de capital muy importante no necesariamente ganó tanto como para que ese impuesto ciego a las ventas fuera su aporte.

Aspiramos a que el productor pague por la parte de la renta, o sea, que el beneficio real sea el que vamos a compartir con el productor o empresario. Es así que aparece el Impuesto a la Renta Agropecuaria, que generalizamos en el país.

Esta generalización tiene dos enfoques claros. Por nuestra parte, queremos que paguen aquellos que han ganado verdaderamente, aunque en el correr del año pueden ir adelantando el IMEBA como impuesto ciego; al que perdió, se le va a devolver el dinero. De ahí surge el concepto de acompañar el país productivo por la vía de los impuestos.

Diría que el Impuesto a la Renta va a funcionar, fundamentalmente, como demostración de las pérdidas y no de las ganancias, porque también le permitiremos al productor que, de los dos impuestos, pague el menor.

Reitero que el Impuesto a la Renta quedará como demostración de las pérdidas del productor. Aquel que trabajó mucho pero, por su actividad —que puede ser de alta inversión sobre la tierra, como sucede en muchos sectores a los que llamamos intensivos— genera un capital más importante sobre la tierra que el valor de su propio patrimonio, corre el riesgo de tener grandes pérdidas. A través del Impuesto a la Renta, este productor puede demostrar que, lamentablemente, le fue mal.

También se ven involucrados otros conceptos y empezamos a observar opciones que no marca el Poder Ejecutivo ni el proyecto de ley, sino que las va a tomar el propio productor. En definitiva, él decide cómo quiere aportar a las arcas del Estado. Por otro lado, este impuesto permitirá que aquellos que decidan liquidar a través del IRA, también tengan la opción de descontar IVA. Recordando lo presentado en el proyecto, debo decir que se generaliza el IVA a tasa cero en los productos de granja que estaban pagando un impuesto ciego, ya que abonaban el IVA pero había elementos para descontarlo por vía del IMAGRO.

En consecuencia, los que opten por el IRA lo podrán descontar en esa forma y los que no, deberán analizar qué

lt.

camino les conviene más. Esta conjunción Impuesto al Patrimonio, IRA e IMEBA permite que quien decida sea el productor.

Por otro lado, en este proyecto de ley también se dividen las tasas del IMEBA en 1.5%, 2% y 2.5%, según los distintos sectores. Estas tasas se refieren a la granja, a la agricultura y la lechería y a la ganadería, carne, lana y cuero. Allí también hay elementos técnicos que justifican la existencia de tasas diferenciales.

Debemos destacar que, como Poder Ejecutivo, nos estamos fijando un tope, porque los guarismos mencionados son las tasas máximas y no están definidas las que realmente se van a cobrar. Se trata de algo que los productores siempre han reclamado para conocer exactamente lo que tienen que pagar en los años venideros. De este modo, se define un tope que sólo podrá ser cambiado, en el día de mañana, por el Poder Legislativo.

En lo que tiene que ver con el Impuesto al Patrimonio, también se está analizando la posibilidad de contar con instrumentos que den tranquilidad, en este caso al productor, para saber cuánto va a valer su tierra el próximo año y poder hacer los cálculos de la forma de pago y del monto de sus impuestos. En su momento, el valor catastral de la tierra frente a los factores multiplicadores daba inseguridad al productor, ya que hasta el 31 de diciembre desconocía lo que tenía que pagar por concepto de Impuesto al Patrimonio.

También tratamos de reglamentar un sistema de cálculo para los fictos de semovientes y ajuar, que son los que el productor debe pagar, porque no se retiran del patrimonio del individuo.

Procuramos que exista tranquilidad y certeza en cuanto a cómo se debe calcular y a que el Poder Ejecutivo no tenga la potestad de movilizar tasas de impuesto, porque muchas veces lo que preocupa más que nada es el monto al que llega ese impuesto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quisiera saber cuáles son los elementos que anualmente manejaría el Poder Ejecutivo para fijar el valor de la tierra.

**SEÑOR PREVE.-** En el proyecto de ley se maneja el Indice de Precios al Mayorista Agropecuario que publica mensualmente el

lt.

Banco Central y se refiere específicamente al Impuesto al Patrimonio que se liquida el 31 de diciembre, y para esto se tiene en cuenta la publicación del mes inmediato anterior.

**SEÑOR MINISTRO.-** No se trata específicamente de ello; si bien estamos estudiando una reglamentación, también estamos abiertos a las ideas que se puedan aportar.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Me parece que es un elemento muy circunstancial para fijar el valor de la tierra.

**SEÑOR VIRGILI.-** Lamento que hoy se haya planteado la circunstancia de una sesión extraordinaria del Senado y no podamos seguir dialogando en esta reunión. Comprendo que el señor Ministro y sus asesores no podrán estar presentes permanentemente aquí, pero me gustaría formularle una invitación para una próxima oportunidad a efectos de conversar más tranquilamente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Presidencia informa al señor Ministro que esta Comisión se reúne los jueves a la hora 15, por lo que tal vez podríamos acordar una próxima entrevista. A esos efectos nos comunicaremos oportunamente y fijamos el día de su concurrencia.

Por el momento, les agradecemos la información que nos han brindado.

**SEÑOR GARGANO.-** Pido disculpas al señor Ministro y a sus asesores, pero deseo solicitar a la Comisión, con referencia al tema del Frigorífico Carrasco y a la iniciativa que habíamos planteado, extienda una invitación al Banco de la República para que sus representantes se hagan presentes y nos den su opinión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En el día de ayer, precisamente, recibí a una delegación que concurrió para saber si había novedades al respecto. Debo informar que se cursó una nota al Banco de la República.

Los trabajadores me informaron que la empresa no había formulado aún ninguna solicitud de crédito, por lo cual en caso de concretarse esta entrevista tendría lugar para interiorizarlos acerca del interés que despierta en nosotros

lt.

la originalidad del planteo en cuanto a la forma de dotar a la empresa de elementos que le permitan continuar en actividad.

De todas maneras, podría optarse también por una nueva comunicación, ya sea en forma directa o por vía escrita, con el señor Presidente del Banco.

Si no existe una solicitud de la empresa, es difícil que el Banco pueda dar una opinión, más allá del interés que todos hemos puesto en que efectivamente se concrete una solución que permita continuar el trabajo en esta empresa que emplea a una cantidad muy importante de mano de obra.

Aclaro que no me opongo; simplemente estoy informando al señor Senador acerca de los pasos que se han dado.

**SEÑOR GARGANO.-** Comprendo la situación en que estaría el Banco de la República para emitir una opinión si no se le ha formulado una propuesta. Pero creo que está en condiciones de ser distribuido el proyecto de propuesta que se pondría en marcha. Además, podríamos pedirle opinión sobre la viabilidad que tendría esa clase de planteo en el caso de que fuera formulado.

De lo que se trata es que la zafra debería comenzar ya y si este tema demora en resolverse dos o tres meses, la viabilidad del proyecto está absolutamente liquidada. De modo que habría que actuar rápidamente y contar con una respuesta afirmativa o negativa del Banco lo antes posible.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quizás sería conveniente fijar una sesión extraordinaria para recibir a los Directores del Banco antes del próximo jueves, salvo que una delegación de la Comisión se entreviste con él.

**SEÑOR GARGANO.-** Sugiero que el señor Presidente maneje la forma de articular la reunión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca agradece la presencia del señor Ministro y asesores.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 4 minutos.)

lt.